

BASES DE CONCURSO
“ HiPER NAVIDAD HIPERPATAGONICO TE PREMIA”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

1.1 La empresa Inversiones Nieves del Sur SPA, también llamada “Supermercado Hiperpatagonico” con domicilio en Victoria 758, Coyhaique, Región de Aysén, RUT: 76.470.671-4, organiza un concurso especial de ámbito local (Comuna de Coyhaique y sus alrededores) denominado “En esta navidad hiperpatagonico te premia” (en adelante, “el concurso”), a desarrollar en sus dependencias y promocionadas por diversos medios.

2.- DURACIÓN CONCURSO

2.1 El concurso se llevará a cabo entre las fechas 25/11/2023 y 03/01/2024.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1 Podrán participar todas aquellas personas naturales, no obstante, en caso de ser el ganador un menor de edad, el premio será entregado a un adulto que acredite ser su padre, madre o representante legal del menor.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1 Para participar, el cliente deberá realizar compras por sobre \$25.000. Cada \$25.000 en compras se le entregara un cupón, el máximo son 10 cupones por compra. Los cupones serán entregados en caja, el cliente deberá completar los datos que se indican en el cupón respectivo, para posteriormente ser depositado en una tómbola ubicada en el sector de Cajas del supermercado Hiperpatagonico.

5.- PREMIOS

5.1 Entre todos los clientes que participen en el concurso, de acuerdo con lo establecido en

las presentes, supermercado Hiperpatagonico sorteara:

- 1 AÑO DE SUPERMERCADO GRATIS.
- 1 AÑO DE YERBA TARAGUI.
- BICICLETA IRON HILL + MORRAL TOTTO.
- CAFETERA OSTER EXPRESSO.
- 1 GIFT CARD DE \$250.000 | \$150.000 | \$100.000
- BATIDORA DE MANO Y PEDESTAL OSTER.
- CAKE MAKER BLANIK.
- KIT TRAMONTINA CUPCAKE BAKERY 6 PCS.

6.- SORTEO

6.1 Se realizará el sorteo el viernes 03 de enero de 2024 a las 17:00 en sala de supermercado Hiperpatagonico, sujeto a cambios de horario, el cual se confirmará con antelación a través de redes sociales oficiales de Hiperpatagonico, asimismo, por medios radiales y televisivos regionales.

6.2 Los premios se sortearán en el siguiente orden:

- KIT TRAMONTINA CUPCAKE BAKERY 6 PCS.
- CAKE MAKER BLANIK.
- BATIDORA DE MANO Y PEDESTAL OSTER.
- 1 GIFT CARD DE \$250.000 | \$150.000 | \$100.000
- CAFETERA OSTER EXPRESSO.
- BICICLETA IRON HILL + MORRAL TOTTO.

- 1 AÑO DE YERBA TARAGUI. **
- 1 AÑO DE SUPERMERCADO GRATIS

*UN AÑO DE SUPERMERCADO GRATIS, EQUIVALE:

COMPRAS MENSUALES DE \$ 150.000.-
PERIODO ENERO 2024 – DICIEMBRE 2024

**UN AÑO DE YERBA TARGUI EQUIVALE A:

UN FOLIO DE 10 PAQUETES YERBA TARAGUI 250 GRS.MENSUAL
PERIODO ENERO 2024 – DICIEMBRE 2024

7.- COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

7.1 Los participantes ganadores serán contactados mediante correo electrónico y vía telefónica (al número de teléfono registrado en el cupón) en el cual se le informará que ha sido ganador del premio que le corresponde, conjuntamente se le indicará la fecha y el cómo deberá cobrar el mismo. A cada ganador se le intentará contactar tres veces diarias por un periodo de 5 hábiles. Si transcurrido el plazo antes mencionado, el ganador no hubiese respondido el llamado, se entenderá que renuncia a su premio perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él.

7.2 Los ganadores que hubiesen sido contactados satisfactoriamente serán publicados en el sitio web, Facebook e Instagram oficiales de Hiperpatagonico. Además, en algunos casos serán difundidos por medios radiales y televisivos.

8.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

8.1 Para los efectos del presente concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes del concurso, personal de la empresa Supermercado Hiperpatagonico, ni sus familiares directos, así como tampoco representantes legales y socios de la empresa.

8.2 Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

8.3 Los Premios anteriormente indicados no podrán ser canjeados por otro producto ni otro servicio, ni tampoco ser cambiados por su valor en dinero. El premio es personal e intransferible.

8.4 Cada participante podrá resultar ganador solo una vez durante todo el Concurso.

9.- OTROS

Los premios “Gift card de 200.000, 150.000 y 100.000”, desde fecha de emisión tiene una validez de 6 meses para ser cobrado en única oportunidad.

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES

En _____, a _____ de _____ de 2024
Yo, _____, de nacionalidad _____,
estado civil _____, profesión u oficio _____,
cédula de identidad No _____, domiciliado en _____,
de la ciudad de _____, declaro: Que con fecha de hoy, he
recibido de parte de Inversiones Nieves Del Sur SPA. el Premio consistente en
_____, correspondiente al concurso promovido
por "Supermercado Hiperpatagónico". Denominado "En esta navidad Hiperpatagonico te
premia", a mi total y completa satisfacción y sin tener ningún reclamo alguno que
formular.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad, el Premio antes
señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer y/o presentar cualquier tipo de
derecho, reclamo o acción judicial en contra de Inversiones Nieves del Sur SPA, tanto en
sede administrativa como judicial, en relación con el concurso promovido denominado
"En
esta navidad Hiperpatagonico te premia", dando por íntegra y oportunamente cumplidos
por
Inversiones Nieves del Sur SPA todas sus obligaciones emanadas del ya referido Concurso.
A mayor abundamiento, declaro expresamente que Inversiones Nieves del Sur SPA nada
me adeuda a ningún título.

(firma) (nombre del ganador)

